

## **FIRMAT**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ª Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretario que suscribe hace saber, en autos: PINAS S.R.L. c/OTRO (C.U.I.T. 20-31891829-6) s/Apremio; 21-26414221-8 c. otro se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 30 de Agosto a las 10 Hs, en el Hall de ingreso al Juzgado Civ. Com. y Lab. de Firmat y de ser inhábil o feriado este día el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con la base de \$ 601.500 de no haber ofertas por la base, retasa en un 25% \$ 451.125 y última base de \$ 180.450 y al mejor postor, el siguiente automotor: "Una Pick UP Cabina Doble Modelo: Strada Adventure 1.6, Marca Fiat, Motor marca Fiat. N° 178F40552207217, Chasis marca Fiat N° 9BD27826VC7494681, Modelo año 2012, Dominio LAH059. Dominio a nombre del demandado. Informa el DNRPA: Prenda en grado 1: por \$ 36.252,91 FCA S.A. de Ahorro para Fines determinados CUIT 30-69223305-5 por fecha 3/3/2012; Embargos: por \$ 32.145,90 Juzg. 1ª Inst. C. C. Y L. Dist. 16 Firmat estos autos; Por \$ 14.345,60 - Juzg. Federal N° 1 "Fisco Nacional AFIP-DGI c. otro s. Ejecución Fiscal" Expte. 105120. Por \$ 4.365,60 - Juzg. Federal N° 1 "Fisco Nacional AFIP-DGI c. otro s. Ejecución Fiscal" Expte. 23917/2016-A. Infracciones al 25/11/20 por \$ 24.294,59. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo compone. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta \$ 30.000 conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) a cuenta del precio, el pago deberá realizarse en dinero en efectivo y/o cheque certificado, más el 10 % del precio de compra en concepto de comisión al martillero, u honorario mínimo, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos; por transferencia interbancaria, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de perder el importe entregado. Posesión luego del pago total y cuando lo disponga el juzgado interviniente. Las deudas por patentes y multas, impuestos (nacionales, provinciales, municipales creados y/o a crearse), los gastos de transferencia y radicación, y gastos por retiro y traslado, Iva si correspondiere serán a cargo exclusivo del comprador. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Oficiarse a los Juzgados respectivos, en caso de haber medidas cautelares, con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia de diligenciamiento. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. El bien podrá ser revisado en Ruta 93 km 2, los dos días previos al remate conviniendo con la Martillero. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad y con barbijo, dada la situación epidemiológica. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, Secretaría 9 de Agosto 2021.

---

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: CAMUSSO ELEONORA c/OTRO s/División de condominio; (CUIJ Nº 21-26417220-6); se ha dispuesto que el Martillero Público David Boschi, (Mat. 1929-B-179), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 21 de Septiembre de 2021 a las 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe, el siguiente bien, propiedad de los condóminos, consistente en: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, el cual según plano del Agrimensor Cardozo, es parte del sitio C de la manzana número diez y nueve, está ubicado a los cuarenta y tres metros de la esquina Sud- Oeste de dicha manzana formada por la intersección de las calles Independencia y José Foresto, sobre esta última hacia el Este, compuesto de doce metros de frente al Sud por treinta metros de fondo, lindando al Sud calle José Foresto de por medio con la manzana Veinte y nueve, al Norte y Oeste con más terreno de Manuel Cantón y al Este con sitio D de la manzana diez y nueve; encerrando una superficie total de trescientos sesenta metros cuadrados P.I.I.: 18-12-00-402524/0000-5, Dicho bien se encuentra inscripto a nombre de los condóminos en el Registro General Rosario al Tº 347, Fº 274, Nº 405395, Depto. Caseros. Registrándose libre de Hipotecas, Embargos e inhibiciones. El inmueble se vende en el estado en el que se encuentra, conforme a las constancias de autos, en el carácter de Desocupado. Saldrá a la venta con la base de \$ 3.750.000 de no haber postores por dicha base, la misma será retasada en un 25% o sea saldrá nuevamente a subasta en la suma de \$ 2.812.500; y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la última base del 30% de la base inicial, es decir por la suma no menor de \$ 1.125.000. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto, el 10% del precio en concepto de seña y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de ley al Martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá efectuarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones IVA si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir de la subasta. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documentos. El bien será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. En autos se encuentran copia de los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Firmat, 9 de Agosto de 2021. Dr. Dario Loto, Secretario.

---